MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 12 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 CON ID Nº 405.639 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

CONTRATISTA: U Y D SERVICIOS Y VENTAS DE UDILIO PALMEROLA OTAZU.

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271,*** *denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***UYD Servicios y Ventas*** *con RUC* ***1609329 - 1****, domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por* ***Udilio Palmerola Otazu,*** *con Cédula de Identidad N°* ***1.609.329*** *denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
[illegible] - Pilar - Py

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***405.639.***

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234 */2022.*

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Lote: 1 Adquisición de biblioratos, carpetas y cuadernos

Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)*	*Precio Total (Precio unitario por cantidad)*
1	Carpeta archivadora plastificada	Avon	Nacional	1000	2.000	2.000.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Luxor	Nacional	250	12.850	3.212.500
3	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Luxor	Nacional	100	12.850	1.285.000
4	Libro de Acta	Avon	Nacional	30	32.000	960.000
5	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Avon	Nacional	100	13.000	1.300.000
6	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Avon	Nacional	150	4.000	600.000
7	Rotulo Autoadhesivo	Pegasola	Nacional	500	1.000	500.000
	TOTAL LOTE 1					***9.857.500***

Lote: 2 Adquisición de repuesto de bolígrafo, bolígrafo, borrador, lápiz y resaltador

Ítem	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	Bolígrafo común - Azul	Bic	Importado	250	2.000	500.000
2	Bolígrafo común - Negro	Bic	Importado	500	2.000	1.000.000
3	Repuesto para bolígrafo	Parker	Importado	5	28.000	140.000
4	Repuesto para bolígrafo	Parker	Importado	5	28.000	140.000
5	Borrador de goma c/tapa	Faber Castell	Importado	200	2.250	450.000
6	Lápiz de papel común (de grafito)	Faber Castell	Importado	300	1.000	300.000
7	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Jumbo	Importado	150	4.500	675.000
	Marcador permanente - Punta Fina Redondeada	Stabilo	Importado	100	5.000	500.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción

9	Carrete de cinta adhesiva grande	Best Tape	Importado	50	9.000	450.000
10	Carrete de cinta adhesiva chico	Adere	Importado	250	3.250	812.500
	TOTAL LOTE 2					**4.967.500**

Lote: 3 Adquisición de tinta para sello, tijera, presilladora, clips, regla y perforadora

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Tinta para sello-40 ml	Kofa	Importado	20	5.000	100.000
2	Tijera de oficina de 15cm	Scissors	Importado	50	8.000	400.000
3	Presilladora grande -grande 24/6 a 24/13	Kofa	Importado	3	140.000	420.000
4	Presilladora -Grapa 24/6	Eagle	Importado	30	12.850	385.500
5	Grapa para Presilladora 24/6	Kofa	Importado	350	3.000	1.050.000
6	Clips chico	Square	Importado	300	2.500	750.000
7	Clips grande	Square	Importado	300	4.500	1.350.000
8	CD no regrabable	Maxell	Importado	30	27.500	825.000
9	Regla plástica de 30cm	Cristal	Importado	50	3.500	175.000
10	Perforadora-50 hojas	Kofa	Importado	50	20.500	1.025.000
11	Perforadora-70 hojas	Kofa	Importado	10	60.500	605.000
	TOTAL LOTE 3					**7.085.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes veintiún millones novecientos diez mil quinientos.

Lote 1: *en la suma total de* ***Gs. 9.857.500*** *(GUARANIES NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)*

Lote 2: *en la suma total* ***de Gs. 4.967.500*** *(GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)*

Lote 3: *en la suma total de* ***Gs. 7.085.500*** *(GUARANIES SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

H & D Servicios y Ventas
su misión es su satisfacción

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: el Departamento de Patrimonio.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

& D Servicios y Ventas
misión es su satisfacción
Pilar - Py.

14. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 5 (Cinco) *días del mes de* Abril *del año* 2022.

Por el Proveedor

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Pilar - Py.

.....

Sr. Udilio Palmerola Otazu
REPRESENTANTE LEGAL
U Y D SERVICIOS Y VENTAS

Por la Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

.....

Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
INTENDENTE MUNICIPAL